



Isabel Gadea Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Molina de Segura, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funcionamiento, tiene a bien someter a consideración en el Pleno Municipal del 25 de mayo de 2026, para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

La Educación Infantil constituye, conforme al artículo 3 del Real Decreto 95/2022, una etapa educativa con identidad propia que atiende a los niños y niñas desde el nacimiento hasta los seis años de edad, ordenada en dos ciclos: de 0 a 3 años y de 3 a 6 años. El artículo 5 del mismo real decreto recuerda, además, que el segundo ciclo es gratuito y que, en el marco de la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 3/2020, debe avanzarse hacia una oferta pública suficiente del primer ciclo y hacia la extensión progresiva de su gratuidad.

En la Región de Murcia, el Decreto n.º 196/2022, de 3 de noviembre, establece el currículo de la etapa de Educación Infantil y resulta de aplicación a los centros docentes públicos y privados que impartan estas enseñanzas. Asimismo, el artículo 16 del Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad Autónoma competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza, en el marco de la Constitución y de la legislación orgánica del Estado.

Sin embargo, el primer ciclo de Educación Infantil continúa presentando déficits estructurales en la Región de Murcia: insuficiencia de plazas públicas, desigualdad territorial entre municipios, fragmentación en la gestión, precariedad laboral en parte de las plantillas, ausencia de un marco homogéneo y actualizado para las condiciones materiales y organizativas de los centros y dificultades para asegurar una atención educativa verdaderamente individualizada y de calidad.

El propio marco estatal vigente exige que el primer ciclo tenga carácter plenamente educativo y no meramente asistencial. La LOMLOE refuerza el enfoque de derechos de la infancia, la equidad, la inclusión educativa y el



diseño universal para el aprendizaje. En coherencia con ello, las políticas públicas sobre el ciclo 0-3 deben orientarse a garantizar el bienestar, el desarrollo integral, la prevención temprana, la coordinación con las familias y la reducción de desigualdades sociales y territoriales desde los primeros años de vida.

El documento de base aportado por las profesionales del sector pone de relieve necesidades concretas que deben traducirse en decisiones normativas y presupuestarias: revisión de ratios y dotaciones, mejora de espacios y materiales, reconocimiento de tiempos de coordinación y preparación pedagógica, integración efectiva de la atención temprana, actualización de protocolos sanitarios y de asistencia, y refuerzo de una red pública suficiente y de gestión educativa coherente.

Además, la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 3/2020 prevé expresamente la colaboración entre el Gobierno de España y las administraciones educativas para extender el primer ciclo de Educación Infantil en un horizonte de ocho años, avanzando hacia una oferta pública suficiente y asequible con equidad y calidad.

El Grupo Municipal Socialista presenta esta iniciativa con el fin de impulsar una política pública integral para el ciclo 0-3, que garantice su carácter educativo, la igualdad de oportunidades, la dignificación profesional de sus trabajadoras y trabajadores y una respuesta institucional clara por parte de la Administración regional.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal PSOE presenta para su debate y aprobación la siguiente:

ACUERDO

El Ayuntamiento de Molina de Segura insta al Gobierno de la Región de Murcia:



1. A aprobar, en el plazo más breve posible, un plan regional de impulso del primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años), con memoria económica, calendario de ejecución y criterios de equidad territorial, orientado a ampliar la oferta pública, reducir desigualdades entre municipios y avanzar hacia la gratuidad progresiva del ciclo.
2. A reforzar la red pública de escuelas infantiles mediante creación de nuevas plazas públicas, ampliación de unidades donde exista demanda acreditada y priorización de la gestión pública directa, sin perjuicio de la colaboración institucional con los ayuntamientos dentro del marco competencial vigente.
3. A incorporar en los proyectos de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma dotaciones suficientes y finalistas para infraestructuras, personal, equipamiento educativo, climatización, accesibilidad, atención a la diversidad y apoyo a la escolarización temprana del alumnado en situación de vulnerabilidad social.
4. Que actualice la Resolución de 16 de junio de 2010 de la Dirección General de Centros, dictada en aplicación del artículo 5.2 del Real Decreto 132/2010, con el fin de adaptar la regulación del primer ciclo de Educación Infantil a la normativa vigente, a la evidencia pedagógica y a las necesidades actuales de la red de centros de la Región de Murcia.
5. Que elabore una normativa autonómica específica o, en su caso, una actualización reglamentaria integral para el ciclo 0-3 que establezca estándares homogéneos en materia de instalaciones, espacios, seguridad, salud ambiental, materiales educativos, climatización, organización pedagógica, tiempos de descanso y bienestar infantil.
6. Que modifique la relación numérica alumnado-profesional y la dotación de personal del primer ciclo de Educación Infantil, de manera que se avance hacia ratios más adecuadas para una atención individualizada, respetuosa y de calidad, de conformidad



con el carácter educativo de la etapa y con el objetivo de mejorar la prevención, la inclusión y el bienestar infantil.

7. Que implante modelos organizativos que favorezcan la estabilidad de los equipos y la calidad pedagógica, con la pareja educativa en aula, y refuerzo en las unidades con alumnado con necesidades educativas especiales.
8. Que garantice tiempos de coordinación, programación, evaluación y preparación pedagógica dentro de la jornada laboral del personal educativo del ciclo 0-3, como condición necesaria para la calidad del servicio público educativo.
9. Que impulse medidas de estabilidad en el empleo y mejora de las condiciones laborales del personal que presta atención educativa en el primer ciclo, dentro del marco legal y convencional aplicable, combatiendo la temporalidad estructural y favoreciendo la profesionalización del sector.
10. Que integre la atención temprana y la detección precoz de necesidades de apoyo en el funcionamiento ordinario de la red educativa infantil, reforzando la coordinación entre educación, sanidad, servicios sociales y familias.
11. Que elabore y actualice protocolos comunes, basados en evidencia científica y en recomendaciones sanitarias oficiales, sobre enfermedades infectocontagiosas, criterios de asistencia del menor al centro, prevención de riesgos y respuesta coordinada ante situaciones que afecten a la salud de la infancia.
12. Que promueva una organización de tiempos y estancias en los centros que respete los ritmos biológicos y el interés superior del menor, evitando enfoques exclusivamente asistenciales o de mera custodia.



**AYUNTAMIENTO
MOLINA DE SEGURA**



13. Que extienda la planificación y las garantías de calidad a todos los centros autorizados que impartan el primer ciclo de Educación Infantil en la Región de Murcia, con independencia de su titularidad, mediante inspección, seguimiento y criterios comunes de carácter educativo.

14. El Ayuntamiento de Molina de Segura insta al Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación iniciar los trabajos para revisar el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, para regular las ratios de los centros docentes que impartan el primer ciclo de la educación infantil, atendiendo, con el objetivo de bajarlas y conseguir así una mejora de la calidad educativa y una mayor aproximación a una atención más individualizada; tal y como demandan las profesionales.

Isabel Gadea Martínez

Portavoz Grupo Municipal PSOE
Ayuntamiento de Molina de Segura